

Oficina de Información y
Respuesta

RES-OIR-YL-011-EXT15

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las once horas del día veinte de mayo de 2015, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 011-2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- .- Obtener información disponible del Registro Aeronáutico con la diferencia de incluir esta vez, los antiguos registros desde que se tienen datos disponibles.
Ejemplo Registro, Tipo, Serie, Fecha de Registro, Propietario, Fate vendido a Guatemala como TG-MAW.

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública...”Toda Persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”, el infrascrito Oficial de Información expone: Que puede concederse el acceso a la información solicitada, visto el caso que corresponde la información Oficiosa, en tal sentido se le entregará información solicitada de acuerdo a las especificaciones anteriores.

Y, considerando que dicha información fue solicitada al departamento de Registro Aeronáutico Salvadoreño, y entregada a la Oficina de Información y Respuesta para hacer cumplir el derecho al acceso a la información pública.

Por lo tanto, resuelve:

- 1-Conceder el acceso a la información solicitada.
- 2- Entregar al solicitante en archivo PDF, copia simple de la respuesta facilitada por el departamento de Registro Aeronáutico Salvadoreño.
- 3-Notificar al solicitante a su correo electrónico, el cuál proporciono para recibir la información.

Sin otro particular



Licda. Yesenia Yaneth López de Marroquín
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.